



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 034-2019-CM-MPA.

Abancay, 09 de mayo del 2019

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.
VISTO:**

La sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 09 de mayo del año 2019, a convocatoria del Señor Alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, se trató como punto de agenda: **Aprobar la adquisición de una máquina – Autohormiguera de 5.5 m³, para la Subgerencia de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Abancay .**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que, "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y que son de estricto cumplimiento";

Que, mediante Informe N° 19-2019-OPM-GPPR-MPA-JEPV, de fecha 08 de mayo de 2019, remitido por el Subgerente de programación multianual de inversiones mediante el cual solicita implementación de maquinaria, indicado que la Subgerencia de equipo mecánico de la Municipalidad Provincial de Abancay, no cuenta con la maquinaria adecuada para los diferentes trabajo de infraestructura que viene ejecutando; y con el fin de realizar el mejoramiento de las obras, solicita la adquisición de una máquina – Autohormiguera de 5.5 m³, para la Subgerencia de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Abancay, para cuyo efecto adjunta la propuesta técnica comercial hasta por la suma de \$171,185.50 (ciento setenta un mil ciento ochenta y cinco con cincuenta centavos de dólar americano), que al cambio en soles asciende a S/583,742.56 (quinientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos con 56/100 soles);

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por UNA VIMIDAD, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de una máquina para la Subgerencia de Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Abancay, con las siguientes características: EQUIPO: AUTOHORMIGUERA, MODELO: 5.5m³, por el monto de \$ 171,185.50 (ciento setenta un mil ciento ochenta y cinco con 50/100 dólares), que al cambio en soles asciende a S/. 583,742.56 (quinientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y dos con 56/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Abancay, que realicen todas las acciones administrativas necesarias para la adquisición de la máquina señalada en el artículo primero del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE